

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa y descripción de auditoría: 330 – Disponibilidades.

ACUSE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010.
P R E S E N T E.



Oficio. No. SABG/OIC-18/AI/046/2025
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025.



Me refiero a la orden del acto de fiscalización de la de la Auditoría No. 2025-02-OIC-18-TOM-AFC-001 denominada "Disponibilidades", comunicada mediante oficio No. SABG/OIC18/007/2025 de fecha 24 de enero de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXIX, 72, fracción I y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; 6, 7, 10, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LXXVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2025. Al respecto, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados definitivos determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 01. Durante el ejercicio 2024, el CENACE a través de la Dirección de Administración y Finanzas ejerció recursos de las Disponibilidades Financieras para cubrir su flujo de operación o gasto, sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para modificar su balance financiero y primario por un monto de \$295,710,305.08.

Resultado 2. Diferencias detectadas en lo reportado en la Cuenta Pública 2024, respecto al saldo de la Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de acuerdo a lo presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE en los saldos bancarios caja e inversiones, detectando una diferencia de \$963,470; asimismo, se tiene diferencia en los intereses registrados en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2024, en relación a lo señalado en los estados de cuenta bancarios por un importe de \$5,138.97.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción de auditoría: 330 – Disponibilidades.

Resultado 3. Incumplimientos en el registro y actualización de vigencia ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las cuentas bancarias aperturadas por la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, en contravención a lo descrito en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento, el Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería y las Especificaciones Técnicas y Operativas en Materia de Registro de Cuentas Bancarias por Excepción, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Por último, informo a usted que, a partir de las fechas comprometidas para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN



c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente.
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente.
MTRA. ALEJANDRO ERNESTO MONTEMAYOR NAVARRETE.- Jefe de Departamento en la Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente.